



CONCEJO MUNICIPAL SABANETA

ACUERDO NUMERO 010 DE 1990

(4 MAR. 1990)



Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS VIATICOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.),

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 197 de la C.N., ley 11 de 1986 y su Decreto reglamentario 1333 de 1986,

ACUERDA:

Artículo 1º) Establézcase viáticos a razón de UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$1.500) por día laborado para el personal de Catastro Departamental, que labora al servicio del Municipio en sus diferentes labores oficiales.

Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputarán al artículo 158 del actual presupuesto de egresos.

Artículo 3º) Facúltase al Alcalde Municipal para que efectué las operaciones presupuestales que sean necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 4º) El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del honorable concejo Municipal de Sabaneta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa (28-II-1990).

JESUS ANTONIO DIAZ MONTOYA
Presidente

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (Ant.)

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

Recibido hoy de 2 MAR. 1990 de 19 y a despacho del señor Alcalde.

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, de 4 MAR. 1990 de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, de 4 MAR. 1990 de 19

Secretario